

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido trabajando por el cambio"

"Año del dialogo y la reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 038-2018-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 19 de febrero de 2018.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 257-2018-SGL-GAF/MDPB, presentado con fecha 19-2-2018, emitido por el Subgerente de Logística, mediante el cual solicitó la **modificación del Plan Anual de Contrataciones** de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, Versión N° 02, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el **Art. 06** del Reglamento de la Ley N° 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1341, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF; establece que: El plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la Entidad, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

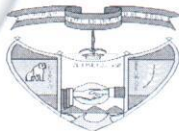
Que, mediante Resolución Gerencial N° 009-2018-GM/MDPB, de fecha 15 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, para el año Fiscal 2018, con el registro de 12 Procesos de selección; consecuentemente a través del informe del visto presentado con fecha 19-02-2018, el Subgerente de Logística solicita la inclusión de 02 proceso de selección Adjudicación, cuyo objeto son: i) Adquisición de combustible para el desarrollo de las actividades programadas para el año fiscal 2018 y, ii) Servicio de internet de banda ancha para los trabajos administrativo de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez.

Por lo que, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 07-2018-A/MDPB, de fecha 03 de enero de 2018, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, delegó al suscrito, entre otras, las competencias, facultades y atribuciones de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias (Inclusiones y exclusiones);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez- (VERSIÓN N° 02), correspondiente al año fiscal 2018, **incluyendo (02) Procesos** y son:

TIPO DE PROCESO	MONTO S/.	DETALLE DEL PROCESO
Subasta Inversa Electrónica	190,245.00	"Adquisición de combustible para el desarrollo de las actividades programadas para el año fiscal 2018"
Adjudicación Simplificada	60,000.00	"Servicio de internet de banda ancha para los trabajos administrativo de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido trabajando por el cambio"

"Año del dialogo y la reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 038-20018-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 19 de febrero de 2018.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), dentro de los plazos establecidos en las normas vigentes.

Artículo Tercero.- OTORGAR un ejemplar de la presente resolución a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas y Sub Gerencia de Logística para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ

JHON CALIXTO NEGRILLO
GERENTE MUNICIPAL

AAMP/GM

CC:
ARCHIVO.
GAFR
GPPRS
SGL
DCell